



Factura: 001-005-000000896

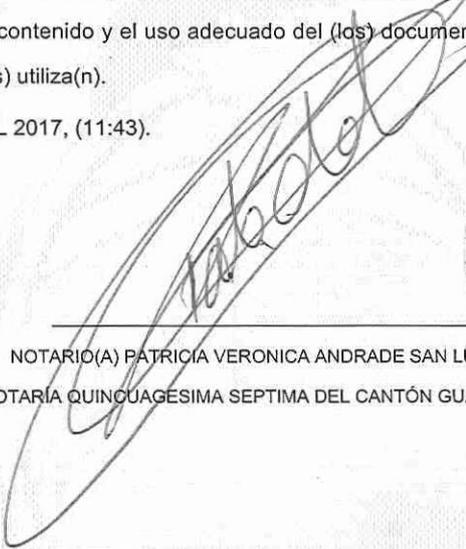


20170901057C00245

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20170901057C00245

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 9 DE FEBRERO DEL 2017, (11:43).



NOTARIO(A) PATRICIA VERONICA ANDRADE SAN LUCAS

NOTARIA QUINCUGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





RESOLUCIÓN DEL ÚNICO DIRECTOR

DE

FRESTAR LTD.

La suscrita, Brunilda G. Broce, mujer, de nacionalidad panameña, mayor de edad, con domicilio en Panamá, República de Panamá, con cédula de identidad personal número 8-191-314, actuando en representación de DIRSERV INC., Único Director de FRESTAR LTD., una sociedad debidamente constituida bajo las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, por este medio adopta la siguiente resolución:

SE RESUELVE:

PRIMERO: Conferir, como en efecto se confiere, Poder Especial pero amplio y suficiente cuanto en derecho se requiere, a favor del señor **Franberc Andrade Ceballos**, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana y con identificación 091251331-4, para que a nombre y representación de la compañía, pueda:

- a. Representar a la compañía en el ejercicio de sus derechos como accionista de "AGROVEGETALES S.A", con la facultad de comparecer a juntas generales de accionistas, renunciar citaciones y ejercer el derecho a voto sobre cualquier asunto que se trate en las sesiones de junta general de dicha sociedad; y,
- b. Suscribir todos los documentos requeridos por las autoridades ecuatorianas con el objeto de acreditar la titularidad que tiene la compañía de las acciones de "AGROVEGETALES S.A" y cumplir con cualquier otra obligación legal que tenga FRESTAR LTD. en virtud de las leyes ecuatorianas.

Dado y firmado en la ciudad de Panamá, el 11 de enero de 2013

[Signature]
 Licdo. FRAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, Primer Suplente con cédula de identidad personal No. 8-314-156.
 CERTIFICO:
 que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto(s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) autentica (s).
 05 FEB 2013
 Testigo *[Signature]*
 Licdo. FRAN ANTONIO BONILLA, Notario Público Primero del Circuito de Panamá, Primer Suplente





APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
- 2. Ha sido firmado por: IVAN A. BONILLA D.
- 3. Quien actúa en calidad de : PRIMER SUPLENTE

- 4. Y está revestido del sello/timbre de: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA
DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

certificado

- 5. En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. El día: 06/02/2013
- 7. Por : DEPARTAMENTO DE AUTENTICACIÓN Y LEGALIZACIÓN
- 8. Bajo el número 118-B / # Rec.: 454445 DT
- 9. Sello / timbre:

10. Firma del funcionario



Leyda de Barrow
 Firma Autorizada
 Departamento de Autenticación y Legalización
 Ministerio de Relaciones Exteriores

